

Rio Gallegos, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 107.959/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el Ing. Fabián BASSI solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Matemática I, correspondiente a las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, Licenciatura en Administración, Analista en Sistema y Licenciatura en Sistemas, y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 02/24 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y Nota N° 021/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 025/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 16 consta la inscripción de la estudiante Magali Ludmila MAMANI;

QUE de fs. 17 a 31 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 32 consta acta de la comisión evaluadora, donde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Magali Ludmila MAMANI, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Teoría de la Matemática I;

QUE a fs. 33 consta notificación del acta a la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 43/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

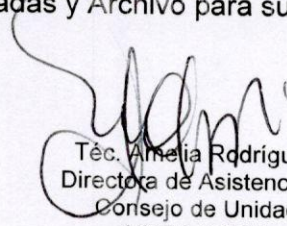
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

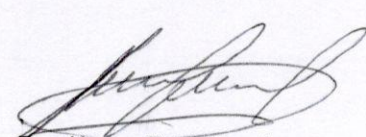
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Magali Ludmila MAMANI (DNI N° 44.879.322) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Matemática I" correspondiente a las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, Licenciatura en Administración, Analista en Sistema y Licenciatura en Sistemas, a partir del 12 de abril de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

073/24